



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

Aspectos legales en torno a los incendios forestales

España se está viendo asolada este verano por los incendios forestales. **La superficie de masa forestal quemada alcanza, según datos del Gobierno, las 200.000 hectáreas**, una extensión superior a la afectada por el fuego en los cuatro años anteriores juntos. Además del desastre medioambiental, los fuegos provocan grandes pérdidas económicas, sobre todo a personas que ven desaparecer su medio subsistencia y sus hogares pasto de las llamas.

Una vez apagados los incendios y evaluadas las pérdidas económicas, una de las primeras dudas que surgen a los afectados es **si tienen derecho a algún tipo de ayuda o indemnización**. Esto va a depender de las circunstancias.

En el caso de que **el incendio sea consecuencia de la acción humana, si se encuentra al culpable, será quien se haga civilmente responsable de los daños y perjuicios**. Si es menor de edad, sus progenitores o tutores legales serán quienes tengan que responder ante la ley. Esta indemnización civil podrá reclamarse también en casos en los que la conducta no constituya delito, sino negligencia.

Hay que tener muy presente que **el Consorcio de Compensación de Seguros no tiene la obligación de indemnizar a los perjudicados**, ya que solo se hace cargo de los riesgos considerados extraordinarios. Éstos se dividen en tres categorías:

- Inundaciones extraordinarias, terremotos, maremotos, erupciones volcá ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |